

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre concesión de 18 becas de formación en el marco del Programa de Prácticas Formativas "Mislata te Beca" 2022. BDNS Identificador 629581.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629581>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los/las estudiantes, con vecindad administrativa en Mislata con un plazo de antelación de seis meses a la fecha de la publicación en el BOP del presente extracto y que se encuentren cursando Ciclos Formativos de Formación Profesional (Medio o Superior) o Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura o equivalente de conformidad con la normativa vigente, en Enseñanzas Artísticas Superiores o Máster oficial impartido por las Universidades, de las relacionadas en el Anexo I de las respectivas Bases o Máster relacionado con titulación universitaria solicitada.

Segundo: Objeto.

Son objeto de esta subvención la concesión de -18- Becas de ayuda a estudiantes en el marco del Programa 'Mislata Te Beca 2022', para su formación en el ámbito local por medio de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso académico, en aquellas especialidades de interés para esta Entidad Local (Anexo 1).

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2073 de fecha 23/05/2022.

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/mislata-te-beca>

Cuarto. Cuantía.

La beca consiste en una asignación mensual de 500 euros brutos durante dos meses, preferentemente Julio y Agosto de 2022, con una dedicación de 20 horas semanales. La financiación de las mismas se lleva a cabo con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.48100 y 2413.16000, del presupuesto de gastos de la Corporación del año 2022.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán por vía telemática, con carácter preferente, mediante la firma electrónica del solicitante o de la persona que la represente. La solicitud estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, en el trámite habilitado a tal efecto, esto es, Mislata te Beca 2022, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPAC.

Sexto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación acreditativa establecida en las Bases reguladoras (Base 6) de esta convocatoria. Mislata, 26 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.